

LUNES, 19 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 241

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2022-9638 *Aprobación definitiva de la modificación puntual de la Ordenanza reguladora de Establecimientos Comerciales e Industriales y Equipamiento Comunitario.*

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Noja, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza Municipal reguladora de Establecimientos Comerciales e Industriales y Equipamiento Comunitario del Ayuntamiento de Noja, en su artículo 39.

Habiendo sido sometido el citado expediente al trámite de información pública durante treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 195, de 10 de octubre de 2022, no se han presentado alegaciones o reclamaciones al respecto, con lo que dicho acuerdo ha sido elevado a definitivo.

Por todo lo anterior, se procede a la publicación de la modificación dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

"Artículo 39º. Cambios de titularidad.

1. Los cambios de titularidad de un establecimiento, mientras no supongan simultánea o posteriormente cambio de la actividad del mismo, no estarán sujetos a licencia municipal, si bien el antiguo y el nuevo titular o empresario deberán ponerlo en conocimiento de la Corporación, sin lo cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular.

2. Acompañarán a la comunicación fotocopias del alta en el Impuesto sobre Actividades Empresariales y de la licencia municipal de apertura o instalación, así como documentación que acredite el consentimiento del titular anterior.

3. Si el cambio de titularidad supusiera cambio de calificación, o de categoría, o de actividad, se estará a lo dispuesto en los artículos anteriores".

Los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo contra el acuerdo definitivo, ante los órganos, y en los términos y plazos que se establecen en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Noja, 12 de diciembre de 2022.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2022/9638

CVE-2022-9638